



**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-00152-00**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora informando que existe dentro del diligenciamiento un título de depósito judicial por la suma de \$ 158.283.059,16. Así mismo que la solicitud de remanente del Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, fue cancelada mediante oficio No. 5633 del 29 de noviembre de 2021.
Bucaramanga, octubre 24 de 2023

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga(S), octubre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

El demandado ANGEL MIGUEL FRIAS FLOREZ quien se identifica con la C.C. 5.653.742, a través del correo electrónico del 20 de octubre de 2023, contesta el requerimiento efectuado por el despacho, mediante auto del 18 de octubre de 2023, señalando que otorga facultades expresas a su apoderado, doctor HERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ, para que retire el título de depósito judicial, y se aporta certificación bancaria del apoderado.

Conforme a lo anterior, se ordena el pago y entrega del título de depósito judicial No. 460010001823999 por la suma de \$158.283.059,16 al doctor ANGEL MIGUEL FRIAS FLOREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.653.742, correo: sanchezroz101@hotmail.com, pago con abono a la cuenta de ahorros No. 79567382015, de BANCOLOMBIA, de la cual es titular y se encuentra activa.

NOTIFÍQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14a45cb71c294d0ce7917c25566526f5dba6fe84e0922bb821182d5fed5c6eb7**

Documento generado en 25/10/2023 10:34:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>